



Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y  
Ciencias de la Educación

# FAQ sobre el programa de intercambio SICUE

## (SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS DE ESPAÑA)

Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad Facultad de  
Humanidades y Ciencias de la Educación  
Universidad de Jaén

Estas preguntas se refieren a nuestro alumnado **SALIENTE**.

El alumnado **ENTRANTE** debe consultar este [link](#).

### Contenido

|   |   |
|---|---|
| <b>IMPORTANTE</b>   | 3 |
| 1. ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVIDAD SICUE?  | 4 |
| 2. ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR LA CONVOCATORIA DE MOVIDAD SICUE?   | 4 |
| 3. ¿CUÁNTO PUEDE DURAR UNA ESTANCIA SICUE?  | 4 |
| 4. UNA VEZ ACEPTADA LA PLAZA, ¿QUÉ DEBO HACER?  | 4 |
| 5. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDO INCLUIR EN EL CONTRATO ACADÉMICO?  | 5 |
| 6. ¿SE PUEDE INCLUIR UN NÚMERO MAYOR O MENOR DE ESE LÍMITE GENÉRICO DE CRÉDITOS EN EL CONTRATO ACADÉMICO? | 5 |
| 7. EN EL CONTRATO ACADÉMICO, ¿SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?         | 6 |
| 8. ¿QUÉ SE HA DE INCLUIR EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA? ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO?                    | 7 |

|   |    |
|---|----|
| 9. ¿LA EQUIVALENCIA EN CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DE AMBAS UNIVERSIDADES HA DE SER EXACTA? .....   | 7  |
| 10. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO SIN EQUIVALENCIA EN LA UJA QUE QUIERO CURSAR? .....  | 7  |
| 11. ¿SE PUEDEN INCLUIR EL PRÁCTICUM Y EL TFG/TFM EN EL CONTRATO ACADÉMICO? .....  | 8  |
| 12. ¿PUEDO INCLUIR EN MI CONTRATO ALGUNA ASIGNATURA QUE HAYA SUSPENDIDO CON ANTERIORIDAD? .....   | 8  |
| 13. ¿PUEDO INCLUIR EN MI CONTRATO ALGUNA ASIGNATURA A LA QUE NO ME HAYA PRESENTADO? .....   | 8  |
| 14. SI, POR EJEMPLO, QUIERO REALIZAR EL TFG EN LA UJA, ¿PUEDO CURSAR ASIGNATURAS TANTO EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO COMO EN LA DE ORIGEN SIMULTÁNEAMENTE? .....   | 9  |
| 15. ¿PUEDO REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO? .....  | 9  |
| 16. ¿A QUIÉN DEBO PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LOS TEMAS DE MATRÍCULA? .....   | 9  |
| 17. ¿DURANTE MI ESTANCIA FUERA, SIGO SIENDO ESTUDIANTE DE LA UJA O PASO A SER ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO? .....  | 10 |
| 18. ¿CUÁNDIDO DEBO CONTACTAR CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO? .....   | 10 |
| 19. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EN MI EXPEDIENTE ACADÉMICO? .....   | 10 |
| 20. SI LA OFERTA DE MOVILIDAD ES DE 9 MESES, ¿SE PUEDE OPTAR POR UNA ESTANCIA DE CUATRO, O VICEVERSA? .....   | 11 |
| 21. ¿CÓMO PUEDO RENUNCIAR A UNA ESTANCIA SICUE? .....   | 11 |
| 22. EN EL CASO DE NO APROBAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO ALGUNA ASIGNATURA EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA ¿PUEDO PRESENTARME A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SI EL PERÍODO DE EXÁMENES EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO ES EN SEPTIEMBRE-OCTUBRE? ..... | 11 |
| 23. EL ACUERDO SICUE ¿IMPLICA LA CONCESIÓN AUTOMÁTICA DE BECA? .....  | 11 |
| 24. ¿SE PUEDEN REALIZAR LAS PRÁCTICAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, ESTANDO DE CONTRATO SICUE EN OTRA UNIVERSIDAD-PROVINCIA? .....   | 12 |
| 25. ¿SE PUEDEN REALIZAR LAS PRÁCTICAS EN OTRA PROVINCIA SIN NECESIDAD DE ESTAR DISFRUTANDO DE UNA ESTANCIA SICUE? .....   | 12 |

## IMPORTANTE

El alumnado entrante debe consultar la información publicada en la página web del **Servicio de Relaciones Internacionales y Coordinación** disponible en este [enlace](#). Ante cualquier discrepancia entre los contenidos que aparecen en este documento y la información ofrecida allí, prevalecerá lo estipulado por este Servicio.

### RECUERDE:

Las asignaturas consignadas en la versión final del contrato deben coincidir tanto en la plataforma UMove, matrícula UJA y matrícula en la Universidad de destino.

Si necesita hacer alguna modificación en el contrato, es especialmente importante que, una vez esté en la universidad de destino, tenga en cuenta dos plazos. Cada universidad de destino establece unas fechas concretas para tal modificación. Sin embargo, siempre habrá una para el primer cuatrimestre y otra para el segundo.

Ante la modificación del contrato se debe de tener en cuenta los siguientes puntos:

- Al modificar las asignaturas del contrato en la universidad de destino, si modifica también la asignatura de equivalencia en su universidad de origen (UJA), no olvide modificar la matrícula en esta última universidad.
- Para ello recuerde cancelar la matrícula de la(s) asignatura(s) concernida(s) en la universidad de origen (UJA) y rehacerla con la(s) nueva(s) asignatura(s). Para llevar esto a cabo esta modificación, la Universidad de Jaén abre un plazo de tres días de cambio de matrícula (normalmente en noviembre para el primer cuatrimestre y abril para el segundo).<sup>1</sup>
- De no hacer lo dicho en los puntos anteriores, no tendrá la oportunidad de cambiar la matrícula más adelante y, por tanto, los créditos aprobados en la universidad de destino no serán reconocidos en la universidad de origen.

<sup>1</sup> Estas fechas y las que se dan más adelante en este documento son orientativas, siendo responsabilidad del alumnado informarse al efecto. La UJA viene alojando en su página web el documento *Plazo de los procesos de gestión académica* en el que aparece, entre otros, los plazos de solicitud, modificación y ampliación de matrícula para estudiantes salientes de movilidad.

## 1. ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD SICUE?

Normalmente el plazo de solicitudes suele ser entre la segunda quincena de enero y primeros días de febrero.

## 2. ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD SICUE?

Encontrará la convocatoria de las becas SICUE e información adicional en

<https://www.ujaen.es/internacional/estudiante-uja/becas-de-movilidad>

En la convocatoria específica de cada año se detallan las plazas ofertadas para cada titulación.

## 3. ¿CUÁNTO PUEDE DURAR UNA ESTANCIA SICUE?

La duración de la estancia en la universidad de destino será, como mínimo, de medio curso y, como máximo, de un curso completo. Se considerará acabada la estancia una vez finalizado el periodo de exámenes.

## 4. UNA VEZ ACEPTADA LA PLAZA, ¿QUÉ DEBO HACER?

1. Entre en la plataforma virtual de su universidad de destino para ver el plan de estudios del Grado que se esté cursando.
2. Consulte con el/la **Coordinador/a SICUE de la universidad de destino** si tiene pensado cursar su **TFG o Prácticas** durante su movilidad para confirmar que esa universidad permite al alumnado SICUE entrante hacerlo.
3. Una vez que se abra el “Periodo de edición”, elabore en la plataforma UMove un borrador del contrato académico con las asignaturas de la universidad de destino que desea que sean reconocidas en la universidad de origen (en este caso, la Universidad de Jaén).
4. Al elaborar dicho borrador, debe aceptarlo para que llegue al Coordinador/a Académico/a (Vicedecano/a de Relaciones Internacionales y Movilidad) que tendrá que aprobarlo durante la fase “Propietario: Coordinador” o devolverlo para que el estudiante lo modifique en la fase “Propietario: Estudiante”. **Nota:** Estas fases se pueden repetir hasta que

se consiga un acuerdo entre la Coordinación y el/la estudiante.

5. Luego, el/la estudiante deberá firmar el contrato académico y llegará a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para su firma final.
6. Finalmente, el/la estudiante debe bajarse el pdf de UMOVE donde aparecen todas las firmas (la del alumno/a, su coordinador/a y la del decano/a). Este documento en pdf debe enviarlo por email a la universidad de destino (véanse las instrucciones en este [enlace](#))

Asimismo, le recomendamos que lea con detenimiento el documento elaborado por el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación donde se detallan los trámites que debe realizar **antes, durante y una vez finalizada** su movilidad disponible en el siguiente [enlace](#).

## 5. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDO INCLUIR EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

En relación al número de créditos, se deberán cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- Un mínimo de 45 créditos en el caso de una estancia de curso completo.
- Un mínimo de 24 créditos en el caso de una estancia de medio curso.

En aquellos supuestos en que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos.

Asimismo, se aplica la normativa de créditos estipulada en el Capítulo IV de la [Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén](#). Por tanto, el alumnado PODRÁ matricularse, por regla general, de 60 créditos ECTS anuales (curso académico) o 30 créditos ECTS (cuatrimestre), en función del Plan de Estudios del Grado/Máster correspondiente.

## 6. ¿SE PUEDE INCLUIR UN NÚMERO MAYOR O MENOR DE ESE LÍMITE GENÉRICO DE CRÉDITOS EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Se podrá incluir, excepcionalmente, en el contrato un número inferior o superior de créditos siempre y cuando esté justificado por razones

académicas. Es decir, cada caso se valorará por los órganos competentes para su aprobación, siempre y cuando el Plan de Estudios del Grado/Master de procedencia del estudiante (Universidad de Jaén) contemple un número de créditos superior al límite genérico de 30 créditos ECTS por cuatrimestre o 60 créditos ECTS anuales. En ningún caso se sobrepondrá el límite de 80 créditos ECTS anuales o 40 créditos ECTS por cuatrimestre.

| Universidad de Origen / Sending Institution: |   |               |
|--|---|---------------|
| Código UJA                                   | Asignatura UJA  | Créditos ECTS |
| 12312017                                     | Literatura española del siglo XIX                                   | 6             |
| 12312016                                     | Literatura española de los siglos XX y XXI                          | 6             |
| 12313020                                     | Tradición de la literatura y de la cultura latinas                  | 6             |
| 12313013                                     | Orígenes de la narrativa de ficción en la literatura española       | 6             |
| 12312009                                     | Historia de la lengua española II. Morfología y sintaxis históricas | 6             |
| 12312008                                     | Historia de la lengua española I. Fonética histórica                | 6             |
| 12312013                                     | Lingüística aplicada  | 6             |
| 12312003                                     | Dialectología histórica hispánica                                   | 6             |
| 12313016                                     | Teoría crítica y estudios culturales                                | 6             |
| 12313001                                     | Edición de textos hispánicos y crítica textual                      | 6             |
| <b>TOTAL CRÉDITOS/TOTAL ECTS CREDITS</b>     |   | <b>60</b>     |

## 7. EN EL CONTRATO ACADEMICO, ¿SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?

El número total de créditos en el contrato académico debe ser similar al número de créditos que el alumnado realizará en la Universidad de Jaén y en la Universidad de destino, permitiéndose con carácter general una diferencia de  $\pm 10\%$  en los créditos a cursar en origen y destino. Cuando de dicho cómputo resultase una cifra con decimales, se redondeará al alza al número entero superior.

### EJEMPLO:

Universidad de destino: 57 créditos ECTS-Universidad de origen: 60 créditos ECTS ✓

Universidad de destino: 53 créditos ECTS-Universidad de origen: 60 créditos ECTS X

## 8. ¿QUÉ SE HA DE INCLUIR EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA? ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

En el apartado de "Correspondencia", mediante números o letras en mayúsculas, se ha de indicar qué asignaturas de la universidad de destino se quieren que sean reconocidas por las asignaturas de la universidad de origen.

Estas equivalencias son esenciales para determinar la idoneidad de la correspondencia de contenidos y número de créditos, así como, para el posterior reconocimiento de asignaturas una vez haya finalizado la estancia de movilidad.

En el caso de que **una asignatura**, en una de las universidades, se corresponda a dos o **más asignaturas** en la otra universidad, se deberán vincular estas asignaturas en el sistema.

## 9. ¿LA EQUIVALENCIA EN CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DE AMBAS UNIVERSIDADES HA DE SER EXACTA?

Se permiten variaciones y diferencias en los planes de estudio al objeto de beneficiar el currículum del alumnado. No obstante, esta flexibilidad siempre es dentro de unos límites razonables, ya que el reconocimiento de asignaturas propuesto debe cumplir que las asignaturas en ambas universidades contengan competencias o conocimientos afines. Se prestará especial atención a las equivalencias de las asignaturas obligatorias.

Este trabajo debe ser guiado por el/la coordinador/a titular asignado/a a cada estudiante.

## 10. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO SIN EQUIVALENCIA EN LA UJA QUE QUIERO CURSAR?

Se puede incluir esta asignatura sin problema en el contrato académico, siempre que la asignatura a cursar en destino esté relacionada con el título que el estudiante esté cursando en la Universidad de Jaén, siendo reconocida en la universidad de destino por **créditos optativos genéricos**, que aparecerán en la Universidad de Jaén bajo la denominación "**Asignatura programa de**

**movilidad”.** En este supuesto, el estudiante ha de ser consciente de que podría perder el derecho a la mención en la titulación en la que esté matriculado en la Universidad de Jaén.

#### 11. ¿SE PUEDEN INCLUIR EL PRÁCTICUM Y EL TFG/TFM EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Sí, la inclusión en el contrato académico/ de las asignaturas de prácticum, prácticas curriculares, así como los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster (este último sólo para estudiantes de máster), está permitida con carácter general.

No obstante, será preciso que las citadas asignaturas reúnan condiciones académicas similares a las exigidas en la Universidad de Jaén y formen parte del plan de estudio de su grado. En último caso, se debe consultar a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén, así como al coordinador/a de la universidad de destino. **No todas las universidades autorizan al alumnado entrante de movilidad poder elegir este tipo de asignaturas.**

La defensa del Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster en la universidad de destino será válida a efectos de reconocimiento en la Universidad de Jaén.

#### 12. ¿PUEDO INCLUIR EN MI CONTRATO ALGUNA ASIGNATURA QUE HAYA SUSPENDIDO CON ANTERIORIDAD?

Se podrá incluir, **como máximo, una asignatura calificada como suspensa** con anterioridad.

#### 13. ¿PUEDO INCLUIR EN MI CONTRATO ALGUNA ASIGNATURA A LA QUE NO ME HAYA PRESENTADO?

Sí, podrán incluirse asignaturas matriculadas, pero a las que el estudiante no se haya presentado y que aparezcan calificadas como “No Presentado”.

## 14. SI, POR EJEMPLO, QUIERO REALIZAR EL TFG EN LA UJA, ¿PUEDO CURSAR ASIGNATURAS TANTO EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO COMO EN LA DE ORIGEN SIMULTÁNEAMENTE?

Se podrán cursar asignaturas en las dos universidades mientras dure el intercambio. En la Universidad de Jaén se podrán cursar asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc. En el caso del TFG tendrá que consultar con su tutor/a si está de acuerdo con tutorizarle virtualmente.

## 15. ¿PUEDO REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?

El contrato académico se podrá modificar **UNA SOLA VEZ** a partir de la incorporación del estudiante a la universidad de destino (a través de la plataforma UMove).

Cada año, se establecen plazos concretos para la modificación del contrato de movilidad online:

- Desde **octubre hasta mediados de noviembre** para estudiantes que realicen la movilidad del curso completo o primer cuatrimestre
- Desde **mediados de febrero hasta mediados de abril** en el caso de realizar la movilidad en el segundo cuatrimestre

Se deberá contactar con el/la Vicedecano/a para obtener su visto bueno y se deberá tener en cuenta que, en caso de que la modificación del contrato académico requiera cambiar la matrícula en la Universidad de Jaén, se deberá efectuar la correspondiente **modificación de matrícula** en el plazo establecido a efecto de la Universidad, generalmente en un plazo muy corto del mes de noviembre y de marzo o abril. Se deberá leer con atención y tener muy en cuenta el documento "Plazos de matrícula" en la página **Normativa e información de matrícula**, disponible en: <https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/matricula/normativa-e-informacion-de-matricula>

## 16. ¿A QUIÉN DEBO PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LOS TEMAS DE MATRÍCULA?

Para todo lo relacionado con los temas de matrícula, se ha de consultar al Servicio de Gestión Académica (<https://www.ujaen.es/servicios/sga/>).

Allí proporcionarán al alumnado información específica, por ejemplo, en temas: sobre cómo realizar la matrícula de créditos genéricos de movilidad, sobre los plazos de matrícula específico, etc.

Para temas de becas y convocatorias, véase también

<https://www.ujaen.es/servicios/sae/> y <https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios>

## 17. ¿DURANTE MI ESTANCIA FUERA, SIGO SIENDO ESTUDIANTE DE LA UJA O PASO A SER ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?

Aunque sea beneficiario de una plaza SICUE, **usted continúa siendo estudiante de la Universidad de Jaén** y, por tanto, deberá:

- Realizar la matrícula en la Universidad de Jaén en el plazo establecido.
- Para los plazos de matrícula y modificación de matrícula deberá atenerse a lo dispuesto en la normativa que apruebe la Universidad de Jaén: <https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/matricula/normativa-e-informacion-de-matricula>
- En caso de ser solicitante de Beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, deberá indicar en la solicitud que es estudiante de la Universidad de Jaén.
- 

## 18. ¿CUÁNDO DEBO CONTACTAR CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?

Se ha de contactar con la universidad de destino **en cuanto se acepte la plaza**, ya que algunas universidades establecen una fecha límite para el envío de la documentación.

## 19. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EN MI EXPEDIENTE ACADÉMICO?

Si se detecta algún problema con el reconocimiento de asignaturas, se ha de contactar con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad ([internacional-fachum@ujaen.es](mailto:internacional-fachum@ujaen.es)) para su resolución.

## 20. SI LA OFERTA DE MOVILIDAD ES DE 9 MESES, ¿SE PUEDE OPTAR POR UNA ESTANCIA DE CUATRO, O VICEVERSA?

Sí. se puede tramitar la reducción de estancia llegado el momento una vez que se haya incorporado a su universidad de destino. De la misma manera, se puede solicitar la ampliación de estancia.

Aquí encontrará el formulario para solicitarlo:

<https://www.ujaen.es/internacional/introduccion/impresos-y-solicitudes>

## 21. ¿CÓMO PUEDO RENUNCIAR A UNA ESTANCIA SICUE?

Si cambia de opinión y quiere renunciar y no participar en el programa de movilidad SICUE, rellene el formulario “Renuncia a la movilidad” disponible en este [enlace](#). Debe tener en cuenta que si desea solicitar el año siguiente esta convocatoria, tendrá una penalización por haber renunciado una vez a ella.

## 22. EN EL CASO DE NO APROBAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO ALGUNA ASIGNATURA EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA ¿PUEDO PRESENTARME A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SI EL PERÍODO DE EXÁMENES EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO ES EN SEPTIEMBRE-OCTUBRE?

Sí. Se puede, pero el alumno de movilidad tiene que consultar antes en la universidad de destino para saber cuándo es la fecha de recuperación de exámenes y si tienen alguna normativa específica para estudiantes de movilidad entrante.

En caso de optar por presentarse a la asignatura equivalente de la UJA, debe ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y aportar la documentación exigida.

## 23. EL ACUERDO SICUE ¿IMPLICA LA CONCESIÓN AUTOMÁTICA DE BECA?

No. La movilidad nacional SICUE no cuenta con ayuda financiera. Lo único a lo que el alumnado está exento es al pago de la tasa de matrícula en la universidad de destino.

Asimismo, le recomendamos que consulte toda la información disponible para estudiante entrante SICUE en la página web de su universidad de destino.

## 24. ¿SE PUEDEN REALIZAR LAS PRÁCTICAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, ESTANDO DE CONTRATO SICUE EN OTRA UNIVERSIDAD-PROVINCIA?

No, ya que si están en otra provincia difícilmente pueden compaginar la asistencia a clase en la universidad de destino y la asistencia al centro de prácticas. Si, por ejemplo, el alumno estuviera en Almería, tendrían que venir todos los días a Jaén a hacer sus prácticas y, por lo tanto, no podrían asistir a clase en Almería.

## 25. ¿SE PUEDEN REALIZAR LAS PRÁCTICAS EN OTRA PROVINCIA SIN NECESIDAD DE ESTAR DISFRUTANDO DE UNA ESTANCIA SICUE?

Sí, siempre y cuando el centro de prácticas tenga firmado convenio de colaboración en materia de prácticas con la UJA. Consulte el listado disponible en el siguiente enlace:

<https://empleo.ujaen.es/practicas/convenios-empresas-colaboradoras>

Asimismo, a nivel andaluz, también existe un convenio para cursar prácticas en centros educativos de todas las provincias de Andalucía.

Debe contactar con el Vicedecanato de Prácticas y Convenios para más información:  
[practicas-fachum@ujaen.es](mailto:practicas-fachum@ujaen.es)